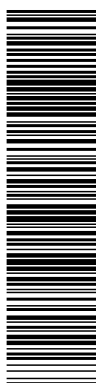


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 30 ABRIL 19 CHENOA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C49NF-2618X-1A9Q7 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2019 a las 14:03:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:42 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:59 ESTADO FIRMADO 03/05/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570996 C49NF-2618X-1A9Q7 14302CAG6E083B413E71A2B08436AA27BA370D36) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 ABRIL DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Transparencia, Buen Gobierno, Régimen Interior y Personal)

VOCALES:

D. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General)
D^a Soledad Pedreiro García (Viceinterventora accidental)

ASESORES: Silvia Mancebo (Exp. 34/2019)

SECRETARIA DE MESA: D^a. M^a Aránzazu Figueras Menéndez

APOYO: Isabel Chávarri Lázaro (Técnica de Contratación)

En Valdemoro a 30 de abril de 2019, siendo las 9:25 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinario tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente, tras la negociación, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento negociado sin publicidad del servicio de de "CONCIERTO DE CHENOA", el lunes 6 de mayo de 2019 (EXP.34/19).

Una vez concluida la negociación, y aportándose informe por parte del Centro Gestor, sobre la negociación y manteniéndose la empresa en su oferta final se procede a valorar de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el apartado F del anexo I de características generales del contrato, del PCAP, el cual consiste en el precio. y no aportando su oferta económica ningún tipo de baja la puntuación obtenida es cero puntos.

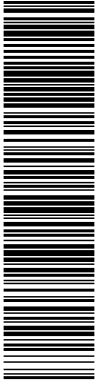
SEGUNDO.- Propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el contrato del "CONCIERTO DE CHENOA", el lunes 6 de mayo de 2019 (EXP.34/19).

VISTO.-Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2019 se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad por Razones Artísticas Únicas de expediente de contratación de CONCIERTO DE CHENOA EL LUNES 6 DE MAYO DE 2019, A LAS 22:30 HORAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD.

VISTO Anuncio de invitación al procedimiento publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de abril de 2019, siendo el plazo final para presentación de ofertas el 30 de abril de 2019.

VISTO Informe de apertura de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que señala que ALIAS MUSIC SL. la empresa invitada ha presentado oferta

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA URGENTE 30 ABRIL 19 CHENOA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C49NF-2618X-1A9Q7 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2019 a las 14:03:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:42 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:59	ESTADO FIRMADO 03/05/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570996 C49NF-2618X-1A9Q7 14302CAG6E08B413E71A2B09436AA427BA370D36) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO.- que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 29 de abril de 2019", se, acuerda requerir para que subsane.

VISTO.- que tras el requerimiento de subsanación de la documentación del archivo 1 y calificación de la documentación presentada, se admite definitivamente en el procedimiento.

VISTA apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de adjudicación y aspectos de negociación se da traslado a los servicios técnicos de cultura para que inicien el proceso de negociación.

VISTO.- Informe de los Servicios Técnicos de cultura de fecha 29 de abril de 2019 relativo a la negociación realizada, el cual se transcribe la negociación de los Servicios Técnicos en el que se constata la fase de la negociación de fecha 29 de abril de 2019:
"(...) "

Finalizado el plazo de licitación se convocó mesa de contratación con fecha 29 de abril de 2019.

Tras comprobar que la documentación era correcta, se envió correo electrónico al representante en exclusiva de la artista para proceder a la fase de negociación.

El mismo día 29 de abril se recibe contestación de la empresa en la que confirman que se mantiene la misma oferta económica registrada a través de la Plataforma de Contratación y que no se aportará nueva documentación de compromiso con respecto a los aspectos de negociación indicados en el apartado F del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas administrativas. Se adjunta a este documento ambos correos electrónicos".

VISTO.- que ha concluido la fase de negociación.

VISTO.- los criterios de adjudicación establecidos en el apartado F del anexo I del PCAP de características generales del contrato, en el que se valora exclusivamente el precio.

VISTO que el precio ofertado coincide con el presupuesto base de licitación, luego la puntuación obtenida es de cero puntos, al no mejorar la oferta económica.

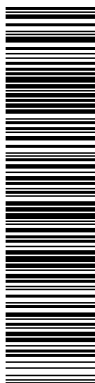
CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017.

A la vista de cuanto antecede los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada y admitida en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del "**CONCIERTO DE CHENOA EL LUNES 6 DE MAYO DE 2019, A LAS 22:30 HORAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD, (EXP.34/19)**, en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: ACTA MESA URGENTE 30 ABRIL 19 CHENOA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C49NF-2618X-1A9Q7 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2019 a las 14:03:46 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:42 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/05/2019 13:59	FIRMADO 03/05/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570996 C49NF-2618X-1A9Q7 14302CAGE08B413E71A2B08436AA427BA370D36) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- ALIAS MUSIC SL con NIF N° B-57327074.....0 puntos

SEGUNDO: Que se requiera a ALIAS MUSIC SL con NIF N° B-57327074 a la oferta clasificadas en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-Capacidad de obrar.

2.-Bastanteo de poderes.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida,

5.- Si la empresa se encontrase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Madrid.

De conformidad con el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.

La Inscripción en el Registro de licitadores de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial.

No obstante el empresario deberá aportar la documentación la documentación relativa a las obligaciones tributarias y seguridad social, y aquella que no figure en el certificado de Inscripción.

6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

TERCERO- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta

Y siendo las 9:33 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa